



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo la conveniencia, previo a la renovación del Pacto Federal Fiscal, de iniciar ronda de consulta con el resto de los Gobernadores, en especial de las provincias patagónicas, a efectos de insistir volver la coparticipación primaria a los montos determinados por la ley n° 23.548 tal como fue sancionada.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**COMUNICACION N° 38/1995**